



278 /

Olivero
23.08.2016.

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Don Juan Carlos López, Cédula de Identidad N° 14.164.738-5, para realizar venta de alimentos (pan, empanadas, queque), durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2016 en Manuel Rodríguez N° 134, Población Naranjal.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORIZÁSE** el permiso provisorio para realizar venta de alimentos (pan, empanadas, queque) indicada en el N° 1 de los Vistos, siendo su vencimiento el 31 de octubre de 2016.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**



GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE

APV/GSS/VDR/sos.